INFORME FINAL DE CALIFICACION DE ASPECTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS DEL PROCESO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CM - 001 de 2023

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCION DE LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, Y CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS PLUVIAL Y SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE COTA"

EL SUSCRITO EVALUADOR JURÍDICO – TÉCNICO - FINANCIERO
el cual está conformado por los siguientes profesionales:

1. Ingeniero Civil Contratista Externo, Dr. **Miguel Alfredo Cermeño,** quien valorará la parte, Técnica y de Experiencia
2. Abogado Externo, Dr. **Jairo Ayala Alape**, quien valorara la parte jurídica.
3. Ingeniera Industrial Contratista Externa, Dra. **Eliana Emilia Brito Daza**, quien valorara la parte económica y financiera.

Que como resultado del proceso de selección de contratación cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA A LA CONSTRUCCION DE LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, Y CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS PLUVIAL Y SANITARIO EN EL MUNICIPIO DE COTA"** de conformidad con las condiciones exigidas en los Estudios y Documentos del **PROCESO DE SELECCION CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO 001 de 2023,** dentro del plazo establecido en el respectivo cronograma, una vez surtido todos los trámites y demás actos, llegada la fecha y hora del cierre del proceso, se presentaron VEINTIOCHO (28) oferentes, identificados según el acta de cierre y listado de oferentes relacionados en el portal del SECOP II, de la siguiente forma, los cuales se evaluaran de conformidad con el pliego de condiciones:

No.	PROPONENTE	
1	**CONSORCIO ACUEDUCTO COTA**	Integrantes: CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA S.A. – CEMOSA **50%** NIT 900.549.062-9 CEMOSA 1972 SAS **50%** NIT 901.568.774-9
2	**CONSORCIO H2O COTA**	Integrantes: H2O CONSULTING S.A.S.; **75%** NIT 830.091.774-2 HYM S.A.S.**;** **25%** NIT 901.622.431-9
3	**ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**	N.I.T.: 800032277 2
4	**MANOV INGENIERIA LTDA**	N.I.T.: 800176931 1
5	**UT INTER ACUEDUCTOS**	MC Group S.A.S. **10%** NIT 900.464.956-1 David Leonardo Andrés Rodríguez Bermúdez **90%** C.C. 7.172.871,
6	**COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.**	NIT 890.908.097-1
7	**CONSORCIO HYDROCOTA**	CARLOS JULIAN SOTO MURIEL **60%**

		CC.17649042 PROYECTOS URBANOS Y CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S. **30%** NIT. 830.515.396-3 INTEROBRAS LDC S.A.S **10%** NIT.901581583
8	**MIRANDA, ARANA VELASCO S, C, - SUCURSAL COLOMBIA**	Nit 901286716-0
9	**CONSORCIO CONSULTECNICOS - GRUCON.**	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. **10%** NIT 860.014.285-3 GRUPO CONSULTOR DE INGENIERIA S.A.S **90%** NIT 860.038.516-3
10	**CONSORCIO SABANA CENTRO.**	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S **90%** NIT. 800.252.997-0 BETMAF S.A.S.**10%** Nit: 900.224.669-3
11	**CONSORCIO INTERACUEDUCTO COTA**	COMPAÑÍA DE INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS DE LA COSTA S.A.S. **50%** NIT: 900.845.211-9 CONSULTORIAS ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION S.A.S. **50%** NIT: 900790106-5
12	**CONSORCIO INTER CENFAO**	GRUPO FAO SAS **50%** NIT. 901.484.861-1 CONSTRUCTORA CENTAURO S.A.S. **50%** NIT. 901.431.531-7
13	**CONSORCIO AYK REDES COTA**	KALPA INGENIERIA SAS SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO – BIC **40%** 901.506.984-3 AYM CONSULTORIA S.A.S. **40%** 901.410.673-4 ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S (AIM S.A.S) 1**0%** 890.929.122-8 ESTUDIO DISEÑO Y CONSTRUCCION EN INGENIERIA SAS (EDICON INGENIERIA SAS) **10%** 901.216.827-0
14	**CONSORCIO INTER AGUAS COTA 2023**	CONSICIVIL S.A.S 90**%** NIT No. 901.231.444-6 COLPROYECT ING SAS **10%** NIT No. 901.387.742-6.
15	**CONSORCIO ACUEDUCTO 23.**	Construcciones civiles, estudios y proyectos SAS Concep SAS **30%** Ingenieros y Arquitectos constructores Inarconst SAS **30%** Gutemberg González Pérez **30%** WEG Ingeniería SAS 1**0%**
16	**CONSORCIO GIS COTA.**	GIS-EAP S.A.S. **90%** NIT. 901.438.138-7 GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO SL COLOMBIA **10%** NIT. 900.436.515-8
17	**CONSORCIO AGUAS CWCP.**	AIRTIFICIAL CW INFRASTRUCTURES COLOMBIA S.A.S **50%** NIT. 901.200.521-2 COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A **50%** NIT 860.041.968-1,
18	**SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.**	Nit: 891101100-5
19	**CONSORCIO OPTIMIZACIÓN 2023**	VELNEC S.A **34%** NIT 800028455-1

		FELD INGENERIA S.A.S **33%** NIT 900262799-4 MARY LUZ MEJIA DE PUMAREJO **33%** C.C. 41659878
20	**CONSORCIO EMSERCOTA H-H.**	HMV INGENIEROS LTDA **50%** 860.000.656-1 HMV SERVICIOS SAS **50%** 901.413.091-1
21	**Consorcio DynamisK Cota 2023**	Incolta Interventorías y Consultorías SAS 34% NIT800226291-9 Tecnosoft Soluciones SAS **33%** NIT900478236-8 Consultoría & Gerencia Técnica SAS **33%** NIT900680084-1
22	**UNIÓN TEMPORAL INTER ACU-ALC 23**	INGOSER INGENIERIA DE OBRA Y SERVICIOS SAS - INGOSER S.A.S. **50%** **NIT** 900.808.636-8 CONSTRUCCIONES, MOVIMIENTOS, ASESORIAS Y ALQUILERES S.A.S. – CMAA SAS **50%** NIT 900.224.274-8
23	**CONSORCIO INTEGRAL A&A COTA**	INTEGRAL INGENIEROS INTEGROS S.A.S. **51%** NIT 901.392.500-0 SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S. **49%** NIT 900.967.937-0
24	**CONSORCIO INTEROPTIMIZACION**	OPCIONA S.A.S **40%** NIT 901055520-3 INEXIA S.A.S **60%** NIT 901357944-9
25	**CONSORCIO INTER REDES COTA.**	GNG SERVICIOS DE INGENIERÍA S.A.S **60%** NIT. 901.383.717-3 LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO 3**0%** NIT: 9.050.725 INGENIERÍA Y GESTIÓN VIAL – GEVIAL S.A.S 1**0%** NIT. 830.504.592-3
26	**ECOVIAS S.A.S**	Nit: 890.104.625 - 1
27	**CONSORCIO INTERVENTOR COTA HR.**	HIDROCONSULTA SAS **50%** NIT 860069446 9 RIGOBERTO LOPEZ PINEDA **50%** C.C. 79303002
28	**SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS**	NIT: 822004859-1

VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS PROPUESTAS

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico exigidos en los Pliegos de condiciones

		Oferente 1: CONSORCIO ACUEDUCTO COTA			Oferente 2: CONSORCIO H2O COTA			Oferente 3: ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S			Oferente 4: MANOV INGENIERIA LTDA			Oferente 5: UT INTER ACUEDUCTOS		
SITUACIÓN A VERIFICAR	ACCIÓN VERIFICABLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	SI CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	SI CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	SI CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	SI CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
1. Carta de presentación de la oferta (Formato 1)	Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente y/o representante legal o persona autorizada en el formato	X			X			X			X			X		
	Anexa fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de quien suscribe la oferta	X			X			X			X			X		
	La persona que suscribe la oferta tiene la calidad de representante legal o es apoderado del oferente con facultad expresa para actuar en nombre y representación de la sociedad. (personas jurídicas)	X			X			X			X			X	X	
	La persona que suscribe la oferta tiene la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa para actuar en su nombre y representación (consorcios y uniones temporales)	X			X			X			X			X		
	Oferta avalada por **(Ingeniero)** o el oferente o su representante legal acredita alguna de estas profesiones	X			X			X			X			X		
	Anexa fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de quien avala la oferta	X			X			X			X			X		
	Anexa copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes de quien suscribe o avala la oferta	X			X			X			X			X		

2. Apoderado	Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			X			X			X			X			X
3. Existencia y representación legal.	Existencia y representación legal.	X			X			X			X			X			
3.1. Persona Natural Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía			X			X			X			X			X
	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente			X			X			X			X			X
	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			X			X			X			X			X
3.2. Persona Jurídica	**A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:**			X			X	X			X					X
	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:			X			X	X			X					X
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.			X			X	X			X					X
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.			X			X	X			X					X
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.			X			X	X			X					X
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá			X			X	X			X					X

Deben presentar los siguientes documentos	acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.															
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.			X			X	X			X					X
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			X			X	X			X					X
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			X			X	X			X					X
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			X			X	X			X					X
	En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.			X			X	X			X					X
	Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta			X			X	X			X					X
	B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:			X			X			X			X			X

	I.Nombre o razón social completa. II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.														
	C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal. NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará: • Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. • Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso. • La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.			**X**			**X**			**X**			**X**			**X**

	• Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación". • Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad. • La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo. • El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.															
3.4 PROPONENTES PLURALES (Formato 2A-Consorcios) (Formato 2B-UT)	A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	X			X					X			X	X		
	B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación y cualquier otro acta o documento. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya	X			X					X			X	X		

	nombrado, del suplente del Proponente Plural.														
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación	X			X					X			X	X		
	E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	X			X					X			X	X		
4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**PERSONAS JURÍDICAS** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.			X			X	X			X					X

	Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.														
	PERSONAS NATURALES La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.			**X**			**X**			**X**			**X**			**X**
	PROPONENTES PLURALES. Cada uno de los integrantes del proponente	**X**			**X**					**X**			**X**	**X**		

	plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.														
5.. En cumplimiento de la Ley 1238 de 2008, el Estatuto Anticorrupción, el Decreto-Legislativo 019 DE 2012, la circular 05 del 25 de febrero de 2008**.**	Los oferentes podrán anexar con vigencia actual, si es persona natural certificado de antecedentes de manejo fiscal expedido por la contraloría general de la república; certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación, certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía judicial; claro está que La Entidad cumplirá con su obligación de verificación en las páginas web de estas entidades. La no presentación de los precitados antecedentes no es causal de rechazo y en caso de no ser presentados, La Entidad los solicitará o verificará. Si quien presenta la Oferta lo hace bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad se deben aportar los de sus miembros.	**X**			**X**			**X**			**X**			**X**		
6.Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes	Los proponentes deberán presentar con su oferta el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la cámara de comercio, certificado que deberá atender las siguientes precisiones: El certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos. Si se actualiza o renueva el Certificado durante el plazo del presente proceso, el proponente deberá adjuntar tanto el certificado vigente como el anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el presente numeral. Para efectos del Proceso de Contratación a adelantar la Persona Natural o Jurídica, Individual o Plural que desee participar deberá y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de	**X**			**X**			**X SUBSANO**			**X SUBSANO**			**X SUBSANO**		

	su jurisdicción, en el cual conste su inscripción vigente al momento del cierre del proceso.															
11.Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Aportar certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) con el fin de demostrar que no es infractor en los términos de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica	**X**			**X**			**X**			**X**			**X**		
12. Garantía de seriedad de la Oferta	Corresponde la cuantía asegurada y la vigencia conforme con el Pliego de Condiciones y se expidió: "ante Entidades Estatales". Beneficiarios**: EMSERCOTA S.A. E.S.P identificada con NIT [900.124.654-4] y MUNICIPIO DE COTA NIT [899.999.705-3]**. Corresponde la vigencia 3 meses.	**X**			**X**			**X**			**X**			**X**		
	El tomador es el oferente.	**X**			**X**			**X**			**X**			**X**		
	El asegurado y/o beneficiario son: EMSERCOTA S.A. E.S.P identificada con NIT [900.124.654-4] y MUNICIPIO DE COTA NIT [899.999.705-3].	**X**						**X**			**X**			**X**		
	Está firmada por el representante legal o la persona autorizada.	**X**			**X SUBSANO**			**X**			**X**			**X**		
	Se especifican los porcentajes de participación de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal	**X**			**X**			**X**			**X**			**X**		

		Oferente 6: COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.			Oferente 7: CONSORCIO HYDROCOTA			Oferente 8: MIRANDA, ARANA VELASCO S,C,- SUCURSAL COLOMBIA			Oferente 9: CONSORCIO CONSULTECNICOS - GRUCON.			Oferente 10: CONSORCIO SABANA CENTRO.		
SITUACIÓN A VERIFICAR	ACCIÓN VERIFICABLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	SI CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	SI CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	SI CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	SI CUMPLE	NO CUMPLE	N/A
4. Carta de presentación de la oferta (Formato 1)	Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente y/o representante legal o persona autorizada en el formato	X			X			X			X			X		
	Anexa fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de quien suscribe la oferta	X			X			X			X			X		
	La persona que suscribe la oferta tiene la calidad de representante legal o es apoderado del oferente con facultad expresa para actuar en nombre y representación de la sociedad. (personas jurídicas)	X			X			X			X			X		
	La persona que suscribe la oferta tiene la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa para actuar en su nombre y representación (consorcios y uniones temporales)	X			X			X			X			X		
	Oferta avalada por **(Ingeniero)** o el oferente o su representante legal acredita alguna de estas profesiones	X			X			X			X			X		
	Anexa fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de quien avala la oferta	X			X			X			X			X		
	Anexa copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes de quien suscribe o avala la oferta	X			X			X			X			X		
5. Apoderado	Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			X			X			X			X			X

6. Existencia y representación legal.	Existencia y representación legal.	X			X			X			X			X		
6.1. Persona Natural Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía			X			X			X			X			X
	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente			X			X			X			X			X
	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			X			X			X			X			X
3.2. Persona Jurídica Deben presentar los siguientes documentos	**A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:**	X					X	X					X			X
	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	X					X	X					X			X
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	X					X	X					X			X
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	X					X	X					X			X
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	X					X	X					X			X
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	X					X	X					X			X
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.	X					X	X					X			X
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.	X					X	X					X			X
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad	X					X	X					X			X

	anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.														
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	X					X	X					X			X
	En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	X					X	X					X			X
	Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta	X					X	X					X			X
	B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I.Nombre o razón social completa. II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o			X			X			X			X			X

	aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.														
	C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal. NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará: • Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. • Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso. • La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. • Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación". • Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad. • La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad,			**X**			**X**			**X**			**X**			**X**

	determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo. • El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.														
3.4 PROPONENTES PLURALES (Formato 2A-Consorcios) (Formato 2B-UT)	A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			X	X					X	X			X		
	B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación y cualquier otro acta o documento. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.			X	X					X	X			X		
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación			X	X					X	X			X		

	E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.			**X**	**X**					**X**	**X**			**X**		
4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**PERSONAS JURÍDICAS** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	**X** **SUBSANO**					**X**	**X**					**X**			**X**

	PERSONAS NATURALES La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.			**X**			**X**			**X**			**X**			**X**
	PROPONENTES PLURALES. Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.			**X**	**X**					**X**	**X**			**X**		
5.. En cumplimiento de la Ley 1238 de 2008, el Estatuto Anticorrupción, el Decreto-Legislativo 019 DE 2012, la	Los oferentes podrán anexar con vigencia actual, si es persona natural certificado de antecedentes de manejo fiscal expedido por la contraloría general de la república; certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la	**X**			**X**			**X**			**X**			**X**		

circular 05 del 25 de febrero de 2008.	procuraduría general de la nación, certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía judicial; claro está que La Entidad cumplirá con su obligación de verificación en las páginas web de estas entidades. La no presentación de los precitados antecedentes no es causal de rechazo y en caso de no ser presentados, La Entidad los solicitará o verificará. Si quien presenta la Oferta lo hace bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad se deben aportar los de sus miembros.														
6.Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes	Los proponentes deberán presentar con su oferta el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la cámara de comercio, certificado que deberá atender las siguientes precisiones: El certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos. Si se actualiza o renueva el Certificado durante el plazo del presente proceso, el proponente deberá adjuntar tanto el certificado vigente como el anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el presente numeral. Para efectos del Proceso de Contratación a adelantar la Persona Natural o Jurídica, Individual o Plural que desee participar deberá y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción vigente al momento del cierre del proceso.	**X**				**X** **NO SUBSANO**		**X**			**X**			**X**	
11.Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Aportar certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) con el fin de demostrar que no es infractor en los términos	**X**			**X**			**X**			**X**			**X**	

	de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica															
12. Garantía de seriedad de la Oferta	Corresponde la cuantía asegurada y la vigencia conforme con el Pliego de Condiciones y se expidió: "ante Entidades Estatales". Beneficiarios**: EMSERCOTA S.A. E.S.P identificada con NIT [900.124.654-4] y MUNICIPIO DE COTA NIT [899.999.705-3]**. Corresponde la vigencia 3 meses.	**X**			**X**			**X**			**X**			**X**		
	El tomador es el oferente.	**X**			**X**			**X**			**X**			**X**		
	El asegurado y/o beneficiario son: EMSERCOTA S.A. E.S.P identificada con NIT [900.124.654-4] y MUNICIPIO DE COTA NIT [899.999.705-3].	**X**				**X NO SUBSANO**		**X**			**X**			**X**		
	Está firmada por el representante legal o la persona autorizada.	**X**			**X**			**X**			**X**			**X**		
	Se especifican los porcentajes de participación de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal	**X**			**X**			**X**			**X**			**X**		

		Oferente 11: CONSORCIO INTERACUEDUCTO COTA			Oferente 12: CONSORCIO INTER CENFAO			Oferente 13: CONSORCIO AYK REDES COTA			Oferente 14: CONSORCIO INTER AGUAS COTA 2023			Oferente 15: CONSORCIO ACUEDUCTO 23.		
SITUACIÓN A VERIFICAR	**ACCIÓN VERIFICABLE**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**
7. Carta de presentación de la oferta (Formato 1)	Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente y/o representante legal o persona autorizada en el formato	X			X			X			X			X		
	Anexa fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de quien suscribe la oferta	X			X			X			X			X		
	La persona que suscribe la oferta tiene la calidad de representante legal o es apoderado del oferente con facultad expresa para actuar en nombre y representación de la sociedad. (personas jurídicas)	X			X			X			X			X		
	La persona que suscribe la oferta tiene la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa para actuar en su nombre y representación (consorcios y uniones temporales)	X			X			X			X			X		
	Oferta avalada por **(Ingeniero)** o el oferente o su representante legal acredita alguna de estas profesiones	X			X			X			X			X		
	Anexa fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de quien avala la oferta	X			X			X			X			X		
	Anexa copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes de quien suscribe o avala la oferta	X			X			X			X			X		
8. Apoderado	Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			X			X			X			X			X

9. Existencia y representación legal.	Existencia y representación legal.	X			X			X			X			X		
9.1. Persona Natural Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía			X			X			X			X			X
	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente			X			X			X			X			X
	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			X			X			X			X			X
3.2. Persona Jurídica Deben presentar los siguientes documentos	**A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:**			X			X			X			X			X
	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:			X			X			X			X			X
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.			X			X			X			X			X
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.			X			X			X			X			X
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.			X			X			X			X			X
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.			X			X			X			X			X
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.			X			X			X			X			X
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			X			X			X			X			X
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad			X			X			X			X			X

	anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.														
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			X			X			X			X			X
	En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.			X			X			X			X			X
	Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta			X			X			X			X			X
	B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I.Nombre o razón social completa. II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o			X			X			X			X			X

	aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.														
	C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal. NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará: • Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. • Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso. • La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. • Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación". • Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad. • La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad,			**X**			**X**			**X**			**X**			**X**

	determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo. • El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.														
3.4 PROPONENTES PLURALES (Formato 2A-Consorcios) (Formato 2B-UT)	A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	X			X			X			X			X		
	B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación y cualquier otro acta o documento. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.	X			X			X			X			X		
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación	X			X			X			X			X		

	E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	X			X			X			X			X		
4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**PERSONAS JURÍDICAS** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.			X			X			X			X			X

	PERSONAS NATURALES La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.			**X**			**X**			**X**			**X**			**X**
	PROPONENTES PLURALES. Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.	**X**			**X SUBSANO**			**X**			**X**			**X SUBSANO**		
5.. En cumplimiento de la Ley 1238 de 2008, el Estatuto Anticorrupción, el Decreto-Legislativo 019 DE 2012, la	Los oferentes podrán anexar con vigencia actual, si es persona natural certificado de antecedentes de manejo fiscal expedido por la contraloría general de la república; certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la	**X**			**X**			**X CONSULTADO POR**			**X**			**X**		

circular 05 del 25 de febrero de 2008.	procuraduría general de la nación, certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía judicial; claro está que La Entidad cumplirá con su obligación de verificación en las páginas web de estas entidades. La no presentación de los precitados antecedentes no es causal de rechazo y en caso de no ser presentados, La Entidad los solicitará o verificará. Si quien presenta la Oferta lo hace bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad se deben aportar los de sus miembros.							**LA ENTIDAD**							
6.Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes	Los proponentes deberán presentar con su oferta el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la cámara de comercio, certificado que deberá atender las siguientes precisiones: El certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos. Si se actualiza o renueva el Certificado durante el plazo del presente proceso, el proponente deberá adjuntar tanto el certificado vigente como el anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el presente numeral. Para efectos del Proceso de Contratación a adelantar la Persona Natural o Jurídica, Individual o Plural que desee participar deberá y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción vigente al momento del cierre del proceso.	**X SUBSANO**			**X**			**X**			**X NO SUBSANO**			**X SUBSANO**		
11.Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Aportar certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) con el fin de demostrar que no es infractor en los términos	**X**			**X**			**X CONSULTADO POR**			**X**			**X**		

	de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica							**LA ENTIDAD**								
12. Garantía de seriedad de la Oferta	Corresponde la cuantía asegurada y la vigencia conforme con el Pliego de Condiciones y se expidió: "ante Entidades Estatales". Beneficiarios**: EMSERCOTA S.A. E.S.P identificada con NIT [900.124.654-4] y MUNICIPIO DE COTA NIT [899.999.705-3]**. Corresponde la vigencia 3 meses.	**X**			**X**			**X**			**X**			**X**		
	El tomador es el oferente.	**X**			**X**			**X**			**X**			**X**		
	El asegurado y/o beneficiario son: EMSERCOTA S.A. E.S.P identificada con NIT [900.124.654-4] y MUNICIPIO DE COTA NIT [899.999.705-3].	**X**						**X**								
	Está firmada por el representante legal o la persona autorizada.	**X**			**X**			**X**			**X**			**X**		
	Se especifican los porcentajes de participación de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal	**X**			**X**			**X**			**X**			**X**		

		Oferente 16: CONSORCIO GIS COTA.			Oferente 17: CONSORCIO AGUAS CWCP.			Oferente 18: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.			Oferente 19: CONSORCIO OPTIMIZACIÓN 2023			Oferente 20: CONSORCIO EMSERCOTA H-H.		
SITUACIÓN A VERIFICAR	**ACCIÓN VERIFICABLE**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**
10. Carta de presentación de la oferta (Formato 1)	Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente y/o representante legal o persona autorizada en el formato	X			X			X			X			X		
	Anexa fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de quien suscribe la oferta	X			X			X SUBSANO			X			X		
	La persona que suscribe la oferta tiene la calidad de representante legal o es apoderado del oferente con facultad expresa para actuar en nombre y representación de la sociedad. (personas jurídicas)	X			X					X	X			X		
	La persona que suscribe la oferta tiene la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa para actuar en su nombre y representación (consorcios y uniones temporales)	X			X			X			X			X		
	Oferta avalada por **(Ingeniero)** o el oferente o su representante legal acredita alguna de estas profesiones	X			X			X SUBSANO			X			X		
	Anexa fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de quien avala la oferta	X			X			X SUBSANO			X			X		
	Anexa copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes de quien suscribe o avala la oferta	X			X			X SUBSANO			X			X		
11. Apoderado	Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla			X			X			X			X			X

	cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.															
12. Existencia y representación legal.	Existencia y representación legal.	X			X			X			X			X		
12.1. Persona Natural Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía			X			X			X			X			X
	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente			X			X			X			X			X
	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			X			X			X			X			X
3.2. Persona Jurídica Deben presentar los siguientes documentos	**A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:**			X			X	X					X			X
	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:			X			X	X					X			X
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.			X			X	X					X			X
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.			X			X	X					X			X
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.			X			X	X					X			X
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.			X			X	X					X			X
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.			X			X	X					X			X
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474			X			X	X					X			X

	del Código de Comercio.														
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			X			X	X					X			X
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			X			X	X					X			X
	En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.			X			X	X					X			X
	Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta			X			X	X					X			X
	B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I.Nombre o razón social completa. II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale			X			X			X			X			X

	expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.														
	C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal. NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará: • Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. • Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso. • La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. • Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral “1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación”. • Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.			**X**			**X**			**X**			**X**			**X**

	• La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo. • El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.														
3.4 PROPONENTES PLURALES (Formato 2A-Consorcios) (Formato 2B-UT)	A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	X			X					X	X			X		
	B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación y cualquier otro acta o documento. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.	X			X					X	X			X		
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación	X			X					X	X			X		

	E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	X			X					X	X			X		
4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**PERSONAS JURÍDICAS** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.			X			X	X					X			X

	PERSONAS NATURALES La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.			**X**			**X**			**X**			**X**			**X**
	PROPONENTES PLURALES. Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.	**X**			**X**					**X**	**X**			**X**		
5.. En cumplimiento de la Ley 1238 de 2008, el Estatuto Anticorrupción, el Decreto-Legislativo 019 DE 2012, la	Los oferentes podrán anexar con vigencia actual, si es persona natural certificado de antecedentes de manejo fiscal expedido por la contraloría general de la república; certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la	**X**			**X**			**X**			**X**			**X**		

circular 05 del 25 de febrero de 2008.	procuraduría general de la nación, certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía judicial; claro está que La Entidad cumplirá con su obligación de verificación en las páginas web de estas entidades. La no presentación de los precitados antecedentes no es causal de rechazo y en caso de no ser presentados, La Entidad los solicitará o verificará. Si quien presenta la Oferta lo hace bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad se deben aportar los de sus miembros.															
6.Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes	Los proponentes deberán presentar con su oferta el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la cámara de comercio, certificado que deberá atender las siguientes precisiones: El certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos. Si se actualiza o renueva el Certificado durante el plazo del presente proceso, el proponente deberá adjuntar tanto el certificado vigente como el anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el presente numeral. Para efectos del Proceso de Contratación a adelantar la Persona Natural o Jurídica, Individual o Plural que desee participar deberá y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción vigente al momento del cierre del proceso.	**X**			**X**			**X SUBSANO**			**X**			**X SUBSANO**		
11.Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Aportar certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) con el fin de demostrar que no es infractor en los términos	**X**			**X**			**X**			**X**			**X**		

	de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica															
12. Garantía de seriedad de la Oferta	Corresponde la cuantía asegurada y la vigencia conforme con el Pliego de Condiciones y se expidió: "ante Entidades Estatales". Beneficiarios**: EMSERCOTA S.A. E.S.P identificada con NIT [900.124.654-4] y MUNICIPIO DE COTA NIT [899.999.705-3]**. Corresponde la vigencia 3 meses.	X			X			X			X			X		
	El tomador es el oferente.	X			X			X			X			X		
	El asegurado y/o beneficiario son: EMSERCOTA S.A. E.S.P identificada con NIT [900.124.654-4] y MUNICIPIO DE COTA NIT [899.999.705-3].	X						X			X					
	Está firmada por el representante legal o la persona autorizada.	X			X			X			X			X		
	Se especifican los porcentajes de participación de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal	X			X			X			X			X		

		Oferente 21: Consorcio DynamisK Cota 2023			Oferente 22: UNIÓN TEMPORAL INTER ACU-ALC 23			Oferente 23: CONSORCIO INTEGRAL A&A COTA			Oferente 24: CONSORCIO INTEROPTIMIZACION			Oferente 25: CONSORCIO INTER REDES COTA.		
SITUACIÓN A VERIFICAR	**ACCIÓN VERIFICABLE**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**
13. Carta de presentación de la oferta (Formato 1)	Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente y/o representante legal o persona autorizada en el formato	X			X			X			X			X		
	Anexa fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de quien suscribe la oferta	X			X			X			X			X		
	La persona que suscribe la oferta tiene la calidad de representante legal o es apoderado del oferente con facultad expresa para actuar en nombre y representación de la sociedad. (personas jurídicas)	X			X			X			X			X		
	La persona que suscribe la oferta tiene la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa para actuar en su nombre y representación (consorcios y uniones temporales)	X			X			X			X			X		
	Oferta avalada por **(Ingeniero)** o el oferente o su representante legal acredita alguna de estas profesiones	X			X			X			X			X		
	Anexa fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de quien avala la oferta	X			X			X			X			X		
	Anexa copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes de quien suscribe o avala la oferta	X			X			X			X			X		
14. Apoderado	Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.			X			X			X			X			X
15. Existencia y representación legal.	Existencia y representación legal.	X			X			X			X			X		

15.1. Persona Natural Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía			X			X			X			X			X
	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente			X			X			X			X			X
	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			X			X			X			X			X
3.2. Persona Jurídica Deben presentar los siguientes documentos	**A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:**			X			X			X			X			X
	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:			X			X			X			X			X
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.			X			X			X			X			X
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.			X			X			X			X			X
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.			X			X			X			X			X
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.			X			X			X			X			X
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.			X			X			X			X			X
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.			X			X			X			X			X
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.			X			X			X			X			X

	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.			X			X			X			X			X
	En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.			X			X			X			X			X
	Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta			X			X			X			X			X
	B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I.Nombre o razón social completa. II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.			X			X			X			X			X

	V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.														
	C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal. NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará: • Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. • Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso. • La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. • Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación". • Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad. • La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.			**X**			**X**			**X**			**X**			**X**

	• El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.															
3.4 PROPONENTES PLURALES (Formato 2A-Consorcios) (Formato 2B-UT)	A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.	X			X			X			X			X		
	B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación y cualquier otro acta o documento. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.	X			X			X			X			X		
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación	X			X			X			X			X		
	E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.	X			X			X			X			X		

4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**PERSONAS JURÍDICAS** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.			**X**			**X**			**X**			**X**			**X**
	PERSONAS NATURALES La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el			**X**			**X**			**X**			**X**			**X**

	certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.															
	PROPONENTES PLURALES. Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.	**X**			**X**			**X**			**X**			**X**		
5.. En cumplimiento de la Ley 1238 de 2008, el Estatuto Anticorrupción, el Decreto-Legislativo 019 DE 2012, la circular 05 del 25 de febrero de 2008.	Los oferentes podrán anexar con vigencia actual, si es persona natural certificado de antecedentes de manejo fiscal expedido por la contraloría general de la república; certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación, certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía judicial; claro está que La Entidad cumplirá con su obligación de verificación en las páginas web de estas entidades. La no presentación de los precitados antecedentes no es causal	**X**			**X**			**X**			**X**			**X**		

	de rechazo y en caso de no ser presentados, La Entidad los solicitará o verificará. Si quien presenta la Oferta lo hace bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad se deben aportar los de sus miembros.															
6.Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes	Los proponentes deberán presentar con su oferta el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la cámara de comercio, certificado que deberá atender las siguientes precisiones: El certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos. Si se actualiza o renueva el Certificado durante el plazo del presente proceso, el proponente deberá adjuntar tanto el certificado vigente como el anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el presente numeral. Para efectos del Proceso de Contratación a adelantar la Persona Natural o Jurídica, Individual o Plural que desee participar deberá y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción vigente al momento del cierre del proceso.	**X**			**X**			**X**				**X NO SUBSANO**		**X**		
11.Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Aportar certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) con el fin de demostrar que no es infractor en los términos de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica	**X**			**X**			**X**			**X**			**X**		
12. Garantía de seriedad de la Oferta	Corresponde la cuantía asegurada y la vigencia conforme con el Pliego de Condiciones y se expidió: “ante	**X**			**X**			**X**			**X**			**X**		

	Entidades Estatales". Beneficiarios**: EMSERCOTA S.A. E.S.P identificada con NIT [900.124.654-4] y MUNICIPIO DE COTA NIT [899.999.705-3]**. Corresponde la vigencia 3 meses.															
	El tomador es el oferente.	**X**			**X**			**X**			**X**			**X**		
	El asegurado y/o beneficiario son: EMSERCOTA S.A. E.S.P identificada con NIT [900.124.654-4] y MUNICIPIO DE COTA NIT [899.999.705-3].	**X**						**X**						**X**		
	Está firmada por el representante legal o la persona autorizada.	**X**			**X**			**X**				**X NO SUBSANO**		**X**		
	Se especifican los porcentajes de participación de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal	**X**			**X**			**X**			**X**			**X**		

		Oferente 26: ECOVIAS S.A.S			Oferente 27: CONSORCIO INTERVENTOR COTA HR.			Oferente 28: SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS		
SITUACIÓN A VERIFICAR	**ACCIÓN VERIFICABLE**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**	**SI CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**N/A**
16. Carta de presentación de la oferta (Formato 1)	Carta de presentación de la oferta firmada por el oferente y/o representante legal o persona autorizada en el formato	X			X			X		X
	Anexa fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de quien suscribe la oferta	X			X			X SUBSANO		
	La persona que suscribe la oferta tiene la calidad de representante legal o es apoderado del oferente con facultad expresa para actuar en nombre y representación de la sociedad. (personas jurídicas)	X			X					
	La persona que suscribe la oferta tiene la calidad de representante legal del consorcio o unión temporal, con facultad expresa para actuar en su nombre y representación (consorcios y uniones temporales)	X			X			X		X
	Oferta avalada por **(Ingeniero)** o el oferente o su representante legal acredita alguna de estas profesiones	X			X			X SUBSANO		
	Anexa fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de quien avala la oferta	X			X			X SUBSANO		
	Anexa copia de la matrícula o tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes de quien suscribe o avala la oferta	X			X			X SUBSANO		
17. Apoderado	Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es)			X			X			X

	representa en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder o autorización.									
18. Existencia y representación legal.	Existencia y representación legal.	X			X			X		
18.1. Persona Natural Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:	A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía			X			X			X
	B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente			X			X			X
	C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.			X			X			X
3.2. Persona Jurídica Deben presentar los siguientes documentos	**A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:**	X					X	X		
	I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:	X					X	X		
	a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.	X					X	X		
	b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.	X					X	X		
	c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.	X					X	X		
	d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.	X					X	X		
	e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.	X					X	X		
	f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de	X					X	X		

	obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.									
	II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.	**X**					**X**	**X**		
	III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.	**X**					**X**	**X**		
	En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.	**X**					**X**	**X**		
	Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días calendario antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta	**X**					**X**	**X**		
	B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, presentados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos: I.Nombre o razón social completa. II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica. III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.			**X**			**X**			**X**

	Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso. V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación. VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica. VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.									
	C. Entidades estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal. NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará: • Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia. • Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso. • La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. • Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral “1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación”. • Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social			**X**			**X**			**X**

	respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad. • La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo. • El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.									
3.4 PROPONENTES PLURALES (Formato 2A-Consorcios) (Formato 2B-UT)	A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en unión Temporal o consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.			**X**	**X**					**X**
	B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación y cualquier otro acta o documento. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.			**X**	**X**					**X**
	D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación			**X**	**X**					**X**

	E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.			**X**	**X**					**X**
4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**PERSONAS JURÍDICAS** El proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	**X**					**X**	**X** **SUBSANO**		

	PERSONAS NATURALES La proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.			**X**			**X**			**X**
	PROPONENTES PLURALES. Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.			**X**	**X**					**X**
5.. En cumplimiento de la Ley 1238 de 2008, el Estatuto Anticorrupción, el Decreto-Legislativo 019 DE 2012, la	Los oferentes podrán anexar con vigencia actual, si es persona natural certificado de antecedentes de manejo fiscal expedido por la contraloría general de la república; certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la	**X**			**X**			**X consultado por la**		

circular 05 del 25 de febrero de 2008.	procuraduría general de la nación, certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía judicial; claro está que La Entidad cumplirá con su obligación de verificación en las páginas web de estas entidades. La no presentación de los precitados antecedentes no es causal de rechazo y en caso de no ser presentados, La Entidad los solicitará o verificará. Si quien presenta la Oferta lo hace bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad se deben aportar los de sus miembros.							**entidad**		
6.Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes	Los proponentes deberán presentar con su oferta el certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la cámara de comercio, certificado que deberá atender las siguientes precisiones: El certificado deberá tener una fecha de expedición no mayor TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, anteriores a la fecha prevista para la recepción de documentos. Si se actualiza o renueva el Certificado durante el plazo del presente proceso, el proponente deberá adjuntar tanto el certificado vigente como el anterior, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en el presente numeral. Para efectos del Proceso de Contratación a adelantar la Persona Natural o Jurídica, Individual o Plural que desee participar deberá y de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción vigente al momento del cierre del proceso.	**X SUBSANO**			**X SUBSANO**			**X**		
11.Certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional.	Aportar certificado del Sistema del Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional (link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx) con el fin de demostrar que no es infractor en los términos	**X**			**X**			**X**		

	de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia tanto de la persona natural como del representante legal de la persona jurídica									
12. Garantía de seriedad de la Oferta	Corresponde la cuantía asegurada y la vigencia conforme con el Pliego de Condiciones y se expidió: "ante Entidades Estatales". Beneficiarios**: EMSERCOTA S.A. E.S.P identificada con NIT [900.124.654-4] y MUNICIPIO DE COTA NIT [899.999.705-3]**. Corresponde la vigencia 3 meses.	**X**			**X**			**X**		
	El tomador es el oferente.	**X**			**X**			**X**		
	El asegurado y/o beneficiario son: EMSERCOTA S.A. E.S.P identificada con NIT [900.124.654-4] y MUNICIPIO DE COTA NIT [899.999.705-3].	**X**			**X**			**X**		
	Está firmada por el representante legal o la persona autorizada.	**X**			**X**			**X**		
	Se especifican los porcentajes de participación de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal	**X**			**X**			**X**		

VERIFICACION TECNICA Y DE EXPERIENCIA

Que se realizó la verificación técnica de los documentos presentados conforme lo exige el pliego de condiciones según matriz adjunta y se determinó:

10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

ACTIVIDAD PRINCIPAL		
1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE ACUEDUCTOS Y/O REDES DE ACUEDUCTO (URBANOS Y/O RURALES)	GENERAL	**INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE:** AMPLIACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REPOSICIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS.
	NOTA GENERAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA	En el caso que, debido a la magnitud física empleada como variable para establecimiento del % de dimensionamiento como experiencia específica, se aceptará que el mismo sea acreditado con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales. Cuando la Entidad considere procedente esta posibilidad lo señalará en el pliego de condiciones al momento de indicar la experiencia a requerir. **La Entidad NO podrá escoger más de 3 requisitos de experiencia específica, por lo que identificará los de mayor relevancia para el proyecto según la actividad a contratar.**
	ESPECÍFICA OBLIGATORIA	-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto con una **longitud de tubería equivalente al (45%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección es decir 7.840 ML,** y que contemple como mínimo las mismas condiciones técnicas el cual corresponde a PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango: mayor o igual a 3".
	ESPECÍFICA ADICIONAL	**Proyectos de Acueductos:** -Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados debe acreditar experiencia general en interventoría en el **componente de instalación y/o intervención de tuberías para sistemas o redes de acueductos y/o distribución de agua potable**. SI APLICA **Nota:** No serán válidos los contratos que hayan sido ejecutados en edificaciones. - Por lo menos uno (1) de los contratos válidos apotados como experiencia general debe acreditar la interventoría a un proyecto en zona urbana. SI APLICA
	% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 45%
	NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas.
		La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas, cantidades de obra o aspectos que no hayan sido establecidos en la Matriz 1 - Experiencia para la actividad a contratar.
Actividad Secundaria		
2.1 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS SANITARIOS Y/O PLUVIALES Y/O COMBINADO (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS	ESPECÍFICA OBLIGATORIA	-Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar al interventoría a un proyecto con una **longitud de tubería equivalente al (45%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección es decir** 2812,95 M.L y que contemple como mínimo iguales o similares condiciones técnicas (entiéndase como mismas condiciones técnicas la instalación según tipo de tubería: PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, se encuentre entre el siguiente rango mayor o igual a 8".
	% DE DIMENSIONAMIENTO	F = 45%
	NOTA GENERAL	La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas. Será válida la acreditación de experiencia tanto en alcantarillados sanitarios, pluviales o combinados para los aspectos asociados con la experiencia general y específica. (P.ej. si el proceso de contratación es la intervención de un alcantarillado sanitario, se aceptará experiencia en alcantarillados: santiario, pluvial o combinados). La Entidad no podrá requerir otras condiciones de experiencia, especificaciones técnicas o aspectos que no hayan sido establecidos en la matriz 1 - experiencia para la actividad a contratar.

Nota: Para el caso de experiencias combinadas, un Proponente podrá acreditar la experiencia en una o más actividades con un contrato o con contratos distintos".

CONTRATOS VALIDADOS EN EXPERIENCIA											
	Proponente	Contrato 1 SMMLV	Contrato 2 SMMLV	Contrato 3 SMMLV	Contrato 4 SMMLV	Contrato 5 SMMLV	Contrato 6 SMMLV	Promedio			
1	CONSORCIO ACUEDUCTO COTA							-	-	0,00	2837,94
2	Consorcio H2O COTA							-	-	0,00	2837,94
3	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	3824,59	1588,10					2706,35	2706,35	5412,69	-2574,75
4	MANOV INGENIERIA LTDA	1155,63	1322,78	1775,05				1417,82	1417,82	4253,46	-1415,52
5	UT INTER ACUEDUCTOS	2129,64	1825,77					1977,71	1977,71	3955,41	-1117,47
6	CCC	3707,59	7556,90	4582,14	3015,81			4715,61	-	18862,44	-16024,50
7	CONSORCIO HYDROCOTA							-	-	0,00	2837,94
8	MIRANDA. ARANA, VELASCO S.C. SUCURSAL COLOMBIA							-	-	0,00	2837,94
9	CONSORCIO CONSULTECNICOS - GRUCON							-	-	0,00	2837,94
10	CONSORCIO SABANA CENTRO	2031,22	871,72	9387,53				4096,82	-	12290,47	-9452,53
11	CONSORCIO INTERACUEDUCTO COTA	661,77	4846,51	1132,34				2213,54	2213,54	6640,62	-3802,68
12	CONSORCIO INTER CENFAO							-	-	0,00	2837,94
13	CONSORCIO AYK REDES COTA	83,58	3140,00	9600,03	1216,12	452,73		2898,49	-	14492,46	-11654,52
14	CONSORCIO INTER AGUAS COTA 2023							-	-	0,00	2837,94
15	CONSORCIO ACUEDUCTO 23	7420,50	951,78	398,00	2032,00	2347,46		2629,95	2629,95	13149,74	-10311,80
16	CONSORCIO GIS COTA	3824,49						3824,49	-	3824,49	-986,55
17	CONSORCIO AGUAS CWCP		1773,60	546,45	1547,68		448,33	1079,02	1079,02	4316,06	-1478,12
18	SOTA LTDA	1466,60	10284,66					5875,63	-	11751,26	-8913,32
19	CONSORCIO OPTIMIZACION 2023	2769,77	2122,03					2445,90	2445,90	4891,80	-2053,86
20	CONSORCIO EMSERCOTA H-H	7462,84	944,52	11506,00	826,65			5185,00	-	20740,01	-17902,07
21	Consorcio DynamisK Cota 2023							-	-	0,00	2837,94
22	UT INTER ACU-ALC 23	1240,71	860,88	831,96				977,85	977,85	2933,55	-95,61
23	CONSORCIO INTEGRAL A&A COTA	13568,66	592,17	5817,06	157,23	7349,07		5496,84	-	27484,19	-24646,25
24	CONSORCIO INTEROPTIMIZACION							-	-	0,00	2837,94
25	CONSORCIO INTER REDES COTA	2168,06	3279,52					2723,79	-	5447,58	-2609,64
26	ECOVIAS SAS	2278,91	450,44	5017,84	4917,27			3166,12	-	12664,46	-9826,52
27	CONSORCIO INTERVENTOR COTA HR							-	-	0,00	2837,94
28	INGEVAL SAS	78,85	1391,79	1825,87				1098,84	1098,84	3296,51	-458,57

RESUMEN DE LA EVALUACION Y DETERMINACION DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CALIFICACION PUNTAJES														
No.	Proponente	EXP. EN SMMLV	Promedio de contratos validos	Cálculo experiencia	Experiencia [Máx. 67.5]	Equipo de trabajo	Apoyo a la industria nacional	Vinculación de personas con discapacidad	Obras inconclusas	Factor de sostenibilidad	Emprendimiento y empresas de mujeres	REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	SUMATORIA	OBSERVACIONES
1	CONSORCIO ACUEDUCTO COTA	; ; ; ; ;	-	-	-	0	0	0	NO	0	0	0	0,00	
2	Consorcio H2O COTA	; ; ; ; ;	-	-	-	0	0	0	NO	0	0	0	0,00	
3	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	3824,59; 1588,1; ; ; ;	2706,35	65,80	65,80	10	20	1	NO	1	0,25	0	98,05	
4	MANOV INGENIERIA LTDA	1155,63; 1322,78; 1775,05; ; ;	1417,82	36,25	36,25	10	20	0	NO	1	0,25	0	67,50	No aporta resolución del MinTrabajo
5	UT INTER ACUEDUCTOS	2129,64; 1825,77; ; ; ;	1977,71	50,57	50,57	10	20	1	NO	1	0,25	0	82,82	
6	CCC	707,59; 7556,9; 4582,14; 3015,81;	4715,61	14,42	14,42	10	20	0	NO	1	0,25	0	45,67	No aporta resolución del MinTrabajo con el lleno de requisitos
7	CONSORCIO HYDROCOTA	; ; ; ; ;	-	-	-	0	0	0	NO	0	0	0	0,00	
8	MIRANDA. ARANA, VELASCO S.C. SUCURSAL COLOMBIA	; ; ; ; ;	-	-	-	10	20	1	NO	1	0,25	0	32,25	
9	CONSORCIO CONSULTECNICOS - GRUCON	; ; ; ; ;	-	-	-	0	0	0	NO	0	0	0	0,00	
10	CONSORCIO SABANA CENTRO	2031,22; 871,72; 9387,53; ; ;	4096,82	30,24	30,24	10	20	1	NO	1	0,25	0	62,49	
11	CONSORCIO INTERACUEDUCTO COTA	661,77; 4846,51; 1132,34; ; ;	2213,54	56,60	56,60	10	20	1	NO	1	0,25	0	88,85	
12	CONSORCIO INTER CENFAO	; ; ; ; ;	-	-	-	10	20	0	NO	1	0,25	0	31,25	No cumple con el 40% de experiencia (numerales 3,8,1 y 4,5 del pliego de condiciones) quien aporta resolución del MinTrabajo
13	CONSORCIO AYK REDES COTA	,58; 3140; 9600,03; 1216,12; 452,7	2898,49	60,88	60,88	10	20	1	NO	1	0,25	0	93,13	
14	CONSORCIO INTER AGUAS COTA 2023	; ; ; ; ;	-	-	-	0	0	0	NO	0	0	0	0,00	
15	CONSORCIO ACUEDUCTO 23	420,5; 951,78; 398; 2032; 2347,46	2629,95	67,25	67,25	10	20	1	NO	1	0,25	0	99,50	
16	CONSORCIO GIS COTA	3824,49; ; ; ; ;	3824,49	37,21	37,21	10	20	1	NO	1	0,25	0	69,46	
17	CONSORCIO AGUAS CWCP	; 1773,6; 546,45; 1547,68; ; 448,33	1079,02	27,59	27,59	10	20	1	NO	1	0,25	0	59,84	
18	SOTA LTDA	1466,6; 10284,66; ; ; ;	5875,63	-15,24	0,00	10	20	1	NO	1	0,25	0	32,25	
19	CONSORCIO OPTIMIZACION 2023	2769,77; 2122,03; ; ; ;	2445,90	62,54	62,54	10	20	1	NO	1	0,25	0	94,79	
20	CONSORCIO EMSERCOTA H-H	7462,84; 944,52; 11506; 826,65; ;	5185,00	2,42	2,42	10	20	1	NO	1	0,25	0	34,67	
21	Consorcio DynamisK Cota 2023	; ; ; ; ;	-	-	-	0	0	0	NO	0	0	0	0,00	
22	UT INTER ACU-ALC 23	1240,71; 860,88; 831,96; ; ;	977,85	25,00	25,00	10	20	0	NO	0	0	0	55,00	No aporta documentos soportes de puntaje
23	CONSORCIO INTEGRAL A&A COTA	3,66; 592,17; 5817,06; 157,23; 734	5496,84	-5,56	0,00	10	20	1	NO	1	0,25	0	32,25	
24	CONSORCIO INTEROPTIMIZACION	; ; ; ; ;	-	-	-	0	0	0	NO	0	0	0	0,00	
25	CONSORCIO INTER REDES COTA	2168,06; 3279,52; ; ; ;	2723,79	65,35	65,35	10	20	1	NO	1	0,25	0	97,60	
26	ECOVIAS SAS	278,91; 450,44; 5017,84; 4917,27;	3166,12	54,04	54,04	10	20	1	NO	1	0,25	0	86,29	
27	CONSORCIO INTERVENTOR COTA HR	; ; ; ; ;	-	-	-	0	0	0	NO	0	0	0	0,00	
28	INGEVAL SAS	78,85; 1391,79; 1825,87; ; ;	1098,84	28,10	28,10	10	20	1	NO	1	0,25	0	60,35	

CONSOLIDADO

FACTORES	CUMPLIMIENTO	Oferente 1: CONSORCIO ACUEDUCTO COTA	Oferente 2: CONSORCIO H2O COTA	Oferente 3: ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Oferente 4: MANOV INGENIERIA LTDA	Oferente **5:** UT INTER ACUEDUCTOS
Documentos de contenido jurídico	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de contenido de experiencia	CUMPLE O NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de contenido financiero	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Económico que no supere el Presupuesto Oficial	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTORES	CUMPLIMIENTO	Oferente 6: COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	Oferente 7: CONSORCIO HYDROCOTA	Oferente 8: MIRANDA, ARANA VELASCO S, C, - SUCURSAL COLOMBIA	Oferente 9: CONSORCIO CONSULTECNICOS - GRUCON.	Oferente 10: CONSORCIO SABANA CENTRO
Documentos de contenido jurídico	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO (D, E, F) NO SUBSANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de contenido de experiencia	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO SUBSANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos de contenido financiero	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Económico que no supere el Presupuesto Oficial	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

FACTORES	CUMPLIMIENTO	Oferente 11: CONSORCIO INTERACUEDUCTO COTA	Oferente 12: CONSORCIO INTER CENFAO	Oferente 13: CONSORCIO AYK REDES COTA	Oferente 14: CONSORCIO INTER AGUAS COTA 2023.	Oferente 15: CONSORCIO ACUEDUCTO 23.
Documentos de contenido jurídico	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO (D, E, F) NO SUBSANO	CUMPLE
Documentos de contenido de experiencia	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos de contenido financiero	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Económico que no supere el Presupuesto Oficial	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

FACTORES	CUMPLIMIENTO	Oferente 16: CONSORCIO GIS COTA	Oferente 17: CONSORCIO AGUAS CWCP	Oferente 18: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA	Oferente 19: CONSORCIO OPTIMIZACIÓN 2023	Oferente 20: CONSORCIO EMSERCOTA H-H.
Documentos de contenido jurídico	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de contenido de experiencia	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de contenido financiero	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Económico que no supere el Presupuesto Oficial	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTORES	CUMPLIMIENTO	Oferente 21: Consorcio DynamisK Cota 2023	Oferente 22: UNIÓN TEMPORAL INTER ACU-ALC 23	Oferente 23: CONSORCIO INTEGRAL A&A COTA	Oferente 24: CONSORCIO INTEROPTIMIZACION	Oferente 25: CONSORCIO INTER REDES COTA
Documentos de contenido jurídico	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO (D,E, F) NO SUBSANO	CUMPLE
Documentos de contenido de experiencia	CUMPLE O NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE NO SUBSANO	CUMPLE
Documentos de contenido financiero	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Económico que no supere el Presupuesto Oficial	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FACTORES	CUMPLIMIENTO	Oferente 26: ECOVIAS S.A.S	Oferente 27: CONSORCIO INTERVENTOR COTA HR.	Oferente 28: SERVICIOS DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL SAS
Documentos de contenido jurídico	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de contenido de experiencia	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Documentos de contenido financiero	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos Económico que no supere el Presupuesto Oficial	CUMPLE O NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

RESUMEN DE LA EVALUACION Y DETERMINACION DEL PROPONENTE SELECCIONADO

TRM (12 de mayo 2023)	4545,39
Decimales	0,39
MÉTODO EVALUACIÓN	Media geométrica

GANADOR

Mediana	2715,07
Media geométrica	2639,78
Media aritmética	3029,43
$V_{máx}$	5875,63
$V_{mín}$	977,85
Media aritmética alta	4452,53
Media aritmética baja	2003,64
Valor promedio de los SMMLV de la propuesta válida inmediatamente por debajo	2706,35

La oferta ganadora es la número 15 correspondiante al proponente CONSORCIO ACUEDUCTO 23

Criterio	Puntaje
Experiencia del proponente	67.75
Equipo de trabajo	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimiento y empresas de mujeres	0.25
Total	100

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2.015 y en el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO 001 de 2023**, y al verificar que los oferentes se evaluaron y se calificaron conforme a los pliegos de condiciones, se determinaron los proponentes habilitados y no habilitados, se concluye que el proponente que obtuvo la mayor puntuación es el CONSORCIO ACUEDUCTO 23, quien se calificó con 99.50 puntos y ocupa el primer lugar en la evaluación.

JOSE ARTURO MÓRTIGO PINZON
Gerente
EMSERCOTA S.A. E.S.P.

ROL	FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Jairo Ayala	Abogado externo		30/05/2023
Elaboró	Miguel Alfredo Cermeño	Ingeniero Civil Contratista		30/05/2023
Elaboró	Eliana Emilia Brito	Ingeniera Industrial Contratista		30/05/2023